

PERGAMINO, octubre 22 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 19 de octubre de 2012, al considerar el Expte. C-26-10 D.E. H-10579-10 COMISION DE FOMENTO BARRIO LUAR KAYAD –Albor Iregui Pte.- Solicita modificación del artículo N° 2 de la Ordenanza 5664/02.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

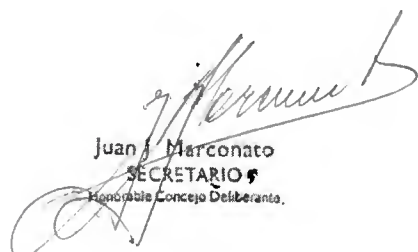
ARTICULO 1º.- Dispónese la cesión gratuita de la titularidad de -----
-----dominio a la COMISION DE FOMENTO BARRIO PARQUE "LUAR KAYAD" de la RESERVA FISCAL designada catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XV – SECCION Z – QUINTA 17 – PARCELA 2 – PARTIDA 49020 – INSCRIPCION DE DOMINIO: MATRICULA 4736 - AÑO 1983, con destino al desarrollo de un proyecto de orden comunitario (actividades deportivas, recreativas, culturales, etc.), conforme lo preceptúa el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino.-

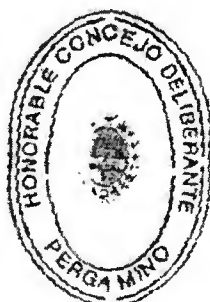
ARTICULO 2º.- Deróganse las Ordenanzas números 5664/2002 y -----
----- 7359/2011.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7646/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO